

ORD.: N° 4976/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004830

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 04 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JACQUELINE TORRES FERNÁNDEZ - Caratulado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes, a través de este medio quisiera solicitar información para fines académicos de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, respecto a:

Si existe por parte de la Municipalidad o mediante algún convenio con otra institución, algún programa o política pública orientada a la empleabilidad o reinserción laboral de las personas mayores. Asimismo, de contar con algún programa o política que sea implementado por la Municipalidad, pueden realizar el envío de la documentación correspondiente (estudio, informe, evaluación u otros) que evidencie su existencia, en que consiste y como está siendo implementado en la comuna.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entrega un documento con todos los aspectos consultados, efectuados principalmente por la OMIL, que fomenta el área de inclusión laboral.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee